

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
MALACATANCITO, HUEHUETENANGO  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
IRENE HIDALGO LOPEZ  
Alcalde(sa) Municipal de Malacatancito, Huehuetenango  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Malacatancito, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS****Condición**

Al momento de iniciar la auditoría se observó incumplimiento en la rendición de cuentas del mes de diciembre del 2008, debido a que existe un atraso en el registro de las operaciones en el SIAF-MUNI.

**Criterio**

El Acuerdo No. A-37-06, Artículo 1, establece: que la rendición de cuentas es un mecanismo obligatorio establecido para que las Municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, eficiencia, eficacia, economía, equidad y probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional, ante la Contraloría General de Cuentas, en los modelos de formularios y reportes autorizados por esta entidad

**Causa**

Falta de control y supervisión para que las operaciones sean registradas oportunamente.

**Efecto**

No permite que la información sobre el movimiento de ingresos y egresos se presente con saldos actualizados y confiables.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, gire las instrucciones correspondientes a tesorería municipal a efecto que se mantengan actualizados los registros, con el objetivo de mantener la operatoria de la caja fiscal al día.

**Comentario de los Responsables**

Que el atraso se dio por falta de un Escrip, de Finanzas Públicas, que no podía correr el sistema para poder efectuar dicha rendición.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que el comentario de la administración no justifica el incumplimiento estipulado en las leyes y regulaciones vigentes

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Alcalde y Tesorero Municipal a razón de Q.30,000.00 para cada uno

**HALLAZGO No. 2****OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO****Condición**

Al practicar selectivamente el análisis legal de los expedientes de obras por contrato realizadas durante el periodo auditado se pudo verificar el incumplimiento de aspectos legales en los siguientes contratos: 1.- Construcción Redes y Líneas de Distribución, Caserío Patuitichaj (Pino Chiquito), Aldea Xepón, según contrato No. 138-2008, por un monto de Q.702,800.00, 2.- Construcción Instituto Básico de Telesecundaria, Aldea Piache, según contrato No. 123-2008, por un monto de Q.700,000.00, 3.- Construcción Instituto Básico de Telesecundaria, Aldea Pueblo Viejo, según contrato No. 122-2008, por un monto de Q.888,367.29, todos con IVA incluido. Se determino que no cumplen con lo siguiente: para Falta de publicación en Guatecompras la lista de oferentes, Falta de publicación en Guatecompras el Contrato firmado por las partes. Notificación a los oferentes, Suscripción de Contrato fuera del tiempo que estipula la ley de contrataciones.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, indican que: Los proyectos de obra deben contener: Notificación a los Oferentes, en un plazo de tres días a cada uno de los oferentes, Suscripción del contrato, en un plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva y la Resolución No. 100, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estad, indica que deben publicarse en el sistema de GUATECOMPRAS los documentos y comunicaciones que correspondan de las diferentes etapas de cada licitación, cotización y cualquier otro tipo de concurso público o restringido en la forma y oportunidad que se describe en dicho acuerdo. Por lo que incumplieron con los artículos 35 y 47, del Decreto 57-96 Ley de Contrataciones del Estado. Y artículo 8 de la Resolución No. 100 de las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Causa**

El Tesorero y Alcalde Municipal no velaron por que todos los expedientes estén ordenados, completos y que cumplieran con lo establecido en La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Efecto**

Esto provoca que los expedientes estén incompletos y desordenados; y que puedan ser sancionados

**Recomendación**

El Señor Alcalde debe girar instrucciones al Director de OMP que se revisen que los expedientes de los proyectos llenen todos los requisitos legales.

**Comentario de los Responsables**

Que la suscripción de los contratos es debido a que en el Concejo de Desarrollo, no elaboro a tiempo los convenios, y que son errores que pasan.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la administración no son convincentes.

**Acción Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con lo que establece Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la misma Ley, artículo 56 para el Alcalde, 6 miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.40,913.70 para cada uno.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	IRENE HIDALGO LOPEZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	AGUSTIN SONTAY PEREZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	14/04/2012
3	DOMINGO HERRERA IXCOY	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	PATRICIO PEREZ PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
5	LUIS RAMOS IMUL	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
6	DOMINGO TARAX CHAVEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
7	OVIDIO LEONEL DE LEON VILLATORO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
8	JOSE ESTUARDDO MARTINEZ MORAN	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
9	ALBERTO RENE RAMOS RAMOS	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	EDGAR LEONEL MARTINEZ SAMAYOA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
11	JULIO ALFARO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012

# ANEXOS

**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**  
**(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)**

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.216.600,00	341.370,30	2.557.970,30	2.227.822,90	330.147,40
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.505.000,00	1.106.073,45	6.611.073,45	2.873.474,79	3.737.598,66
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2.825.500,00	56.755,00	2.882.255,00	1.541.907,00	1.340.348,00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.515.000,00	160.340,00	3.675.340,00	3.370.598,67	304.741,33
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100.000,00	721.000,00	821.000,00	728.971,97	92.028,03
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.960.000,00	1.042.467,66	5.002.467,66	4.760.326,19	242.141,47
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.085.000,00	7.262.761,58	19.347.761,58	21.082.528,83	-1.734.767,25
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	752.277,17	752.277,17	0,00	752.277,17
<b>TOTALES</b>		<b>30.207.100,00</b>	<b>11.443.045,16</b>	<b>41.650.145,16</b>	<b>36.585.630,35</b>	<b>5.064.514,81</b>

  
 LICDA. FENIX SET H. GALVEZ  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL



**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	41.805,00	3.850,70	45.655,70	34.655,00	11.000,70
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38.250,00	448.824,71	487.074,71	45.441,00	441.633,71
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	71.150,00	0,00	71.150,00	272.293,50	-201.143,50
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	131.420,00	0,00	131.420,00	125.820,00	5.600,00
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30.500,00	0,00	30.500,00	15.507,92	14.992,08
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.125.748,07	296.313,04	1.422.061,11	1.425.532,24	-3.471,13
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.695.276,92	2.897.977,73	8.593.254,65	8.406.590,72	186.663,93
	<b>ALZAS DEL EJERCICIO</b>					680.964,00
	<b>TOTALES</b>	<b>7.134.149,99</b>	<b>3.646.966,18</b>	<b>10.781.116,17</b>	<b>10.325.840,38</b>	<b>1.136.239,79</b>

  
**RICARDO ENRIQUE GALVEZ**  
**AUDITOR GUBERNAMENTAL**



**MUNICIPALIDAD DE MALACANTACITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**EGRESOS POR GRUPO DE GASTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**  
**(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)**

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Materiales y Suministros	292.798,97	2.191.519,73	2.484.318,70	2171979,75	0,87
Servicios No Personales	854.279,67	1.546.145,31	2.400.424,98	2392330,74	0,99
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4.262.789,92	-2.776.152,73	1.486.637,19	1455471,61	0,98
Servicios Personales	1.192.281,43	2.572.511,08	3.764.792,51	3754262,86	0,99
Otros Gastos	0,00	8.000,00	8.000,00	8000	100
Transferencia de Capital	472.000,00	-109.395,20	362.604,80	339604,8	0,94
Transferencias Corrientes	60.000,00	196.697,99	256.697,99	256697,99	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>7.134.149,99</b>	<b>3.629.326,18</b>	<b>10.763.476,17</b>	<b>10.378.347,75</b>	

FUENTE: <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>

  
 LICDA FERRÍN CASSET DE GALVEZ  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL



MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CONCILIADAS

BANCOS	CUENTA		MONTO
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032004016	Q	2.938,77
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032129281	Q	194.430,52
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032091512	Q	1.743,72
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032165788	Q	-
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032167112	Q	-
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032165792	Q	-
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	20350002414	Q	4,73
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>199.117,74</b>

  
 LIDIA FERRNISSET GALVEZ  
 AUDITOR GOBERNAMENTAL



**MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA**  
**(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)**

No.	CONCEPTO	MONTO
No.	CONCEPTO	0
1	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	0
2	Cuota IGSS	0
3	Prima de Fianza	0
4	Impuesto sobre Rentas	0
5	Timbres	0
6	Fondos Propios	0
7	10% Constitucional para Funcionamiento	0
8	10% Constitucional para Inversión	0
9	IVA PAZ para Funcionamiento	0
10	IVA PAZ para Inversión	0
11	Impuesto Unico Sobre Inmuebles	0
12	Circulación de Vehículo para Funcionamiento	0
13	Circulación de Vehículos para Inversión	0
14	Impuesto de Petroleo	0
15	CODEDE	0
16	FOGUAVI	0
	<b>TOTAL</b>	<u><u>0</u></u>

NOTA: NO SE PRESENTAN VALORES DEBIDO A QUE LA MUNICIPALIDAD NO PROPORCIONO DICHA INFORMACION.

  
 LICDA. ENRIQUEZ J. GALVEZ  
 AUDITOR GOBERNAMENTAL

